



Dirección General de Infraestructuras Rurales

Ctra. De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/280/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D. ANDRES FERNANDEZ CABALLERO ha solicitado autorización para **APROVECHAMIENTO DE LEÑA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MÉRIDA**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL DE CACHAFRES**

PARAJE O TRAMO: **DESDE COORD. H-29 X:738102.0 Y:4313002.0 HASTA X:740332.0 Y:4314113.0**

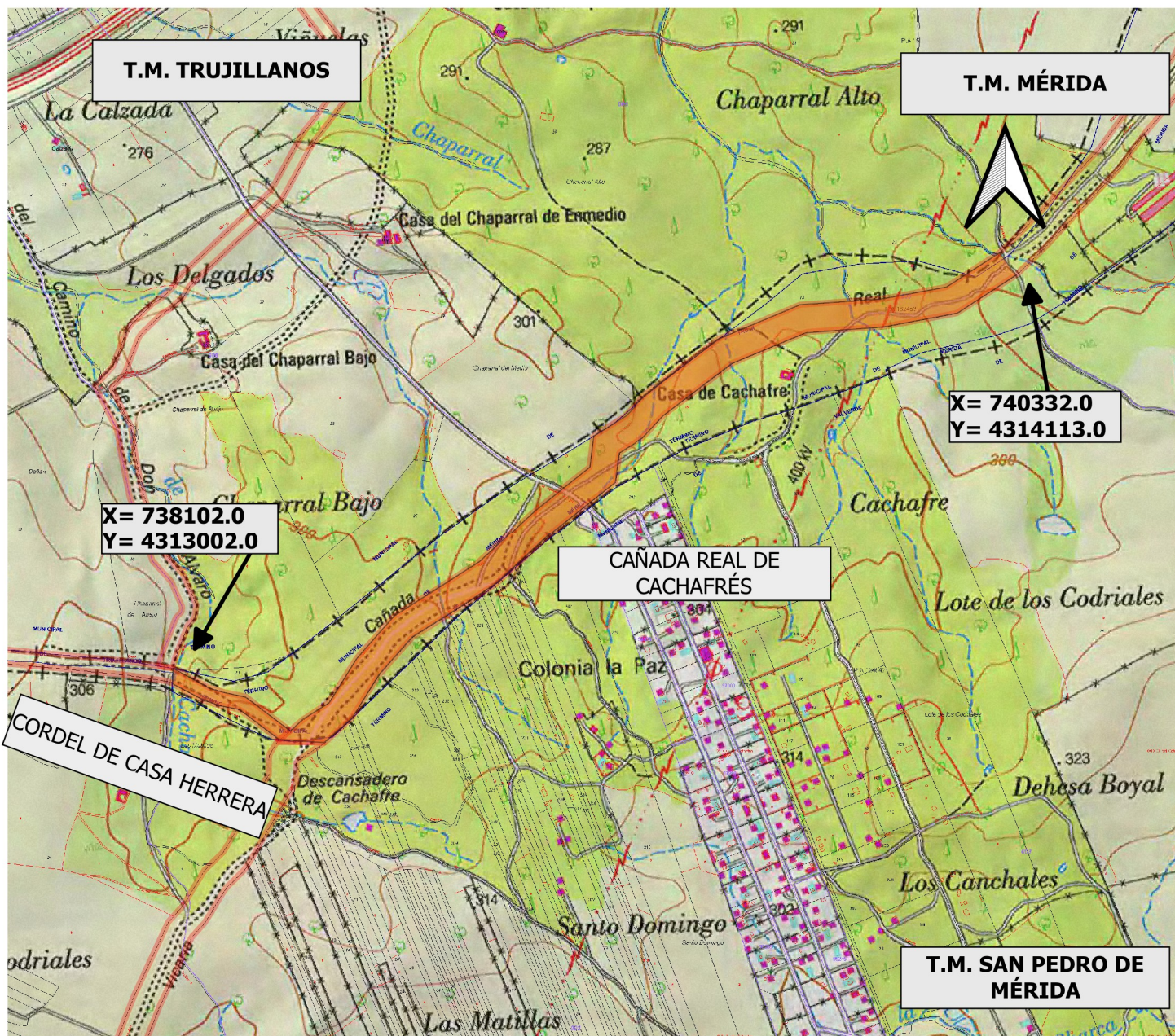
SUPERFICIE: **195.483 m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO DE LA V.P. situado entre los puntos.:

X= 738102.0 Y= 4313002.0

X= 740332.0 Y= 4314113.0

Los aprovechamientos solicitados se encuentran en el T.M de MÉRIDA.

La autorización SOLICITADA por D. ANDRÉS FERNÁNDEZ CABALLERO para APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES PARA GANADO EN LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 280/2025 en las coordenadas señaladas de las VÍAS PECUARIAS " CAÑADA REAL DE CACHAFRÉS Y CORDEL DE CASA HERREARA" se sitúa entre los puntos descritos, afectando a una superficie de 195.483 m²

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
VP Deslindadas

CORDEL DE CASA HERRERA ó DE LA DIVISORIA DEL TÉRMINO CON TRUJILLANOS.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 152 de 7 de agosto de 2009.

CAÑADA REAL DE CACHAFRÉS.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 137 de 27 de noviembre de 2001.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:12.000

0 120 240 360 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADOS POR D. ANDRÉS
FERNÁNDEZ CABALLERO Expte. AUT.280/2025)

Plano: 1

NOVIEMBRE 2025

MÉRIDA. (Badajoz)